República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	ORIENTAMOS S.A.S.
DEMANDADO	HECTOR GUILLERMO PAREJA MARULANDA
RADICADO	05001 40 03 027 **2017-00160** 00
DECISION	PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE

Se allega a las presente diligencias acreditación de nuevo canon de arrendamiento correspondiente al mes de marzo de 2017 por un valor de **UN MILLON TRES-CIEENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($ 1.328.133)**, más los intereses de mora liquidados desde el 4 de marzo de 2017, el cual se tendrá en cuenta en su momento legal oportuno.

Por otro lado, respecto de la solicitud de dictar sentencia se le hace saber a la parte demandante que no es procedente acceder a la misma toda vez que, mediante auto del 24 de enero de 2020, se nombró curador ad-litem, quedando por cuenta del ejecutante la notificación al curador, por lo que previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte ejecutante para que cumpla con la carga impuesta en el auto referido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

FG

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d88fd269a5ff4ffde02eb7f2dc6dedac6f5cd81957273d5c409f565a1140b58e**
Documento generado en 05/09/2022 08:28:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica